

- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- La Base nº 9 y 10 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2022.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se PROPONE al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 22092/2022 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Crédito Inicial	Alta
Org.	Progr.	Económ.			
00	13300	22699	CONTROL TRÁFICO GRÚA	534.144,0 0	269.137,20
01	33440	22799	PRESTACIÓN SERVICIOS DIRECCIÓN GRAL JUVENTUD	470.000,0 0	120.000,00
01	33440	48900	SUBVENCIONES JUVENTUD	100.000,0 0	1.915.000, 00
02	01100	31000	INTERESES PRESTAMOS CAIXABANK	965,88	62.990,21
02	01101	31000	INTERESES PRESTAMOS BBVA	24.892,46	107.884,55
02	01104	31000	INTERESES PRESTAMOS SANTANDER	21.482,51	7.571,07
02	01109	31000	INTERESES PRÉSTAMOS SABADELL	3.657,62	24.046,90
02	93100	22799	PRESTACIÓN SERVICIOS HACIENDA	100.000,00	55.000,00
04	23151	48900	CONVENIO S.S.V.P. CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	290.000,0 0	200.000,00
06	34000	22609	AREA DE DEPORTE	1.433.385, 00	225.000,00
06	34100	48900	SUBVENCIONES AL DEPORTE	2.000.000, 00	270.000,00
06	34101	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL UNION DEPORTIVA MELILLA	600.000,0 0	500.000,00
06	34102	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL CLUB MELILLA BALONCESTO	860.000,0 0	250.000,00
06	34107	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL MELILLA VOLEIBOL	450.000,0 0	450.000,00
06	34147	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL MELISTAR SEGUNDA B	180.000,0 0	140.000,00
06	34155	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL LA SALLE LIGA FEMENINA 2	280.000,0 0	215.000,00
06	34156	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL TORREBLANCA 1º DIV	390.000,0 0	200.000,00
06	34157	48902	CONVENIO MELILLA SPORT CAPITAL ENRIQUE SOLER LEB PLATA	340.000,0 0	200.000,00
06	34200	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.100.000, 00	250.000,00
07	16230	22700	GESTIÓN DE RESIDUOS	4.454.625, 60	200.000,00
07	17201	48900	SUBV. ONG PROTECCIÓN A LA NATURALEZA	5.000,00	150.000,00
07	17203	22699	SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL	5.000,00	150.000,00